

+

En la villa de Sevilla en el ayuntamiento
de ella en beynti e tres dias del mes de Julio de mil
e quinientos e setenta e siete años estando juntos los señores
señores ante yo Justifian y pegiñe destavilla es de
su apario al de cordi nayo y myn de pataga y
dato y su de palencia y su beye y su vez non
oficiales de los señores y su vez non
de pataga alguna mayor o menor oficiales de los
señores que señores pubeyeron y mandaron las o
ras siguientes

Selesonba a
phista

primera mente mandaron describa a los de
lipneta y sele en bien dineros para que se en
y en un o gerun bay persona para que aphi
citar los negocios de esta villa para que se
gan e combiene

que si los señores señores o mandaron por diputado para
que visiten los negocios de esta villa para que se
en ella alor de su beye y su vez non al
lo que y en la pataga de san domingo y de
su vez non para la pataga de san migel de
quales les encargaron que en la de
los señores moriscos confor me alapremati a
su vez non y se lo pubeyeron y mandaron y lo fir
maron los taben

[Faded signatures and text]
Antonio de...
Diego de...
Juan de...
Pedro de...
Antonio de...
Diego de...
Juan de...
Pedro de...

